



☛ Año de la unidad, la paz y el desarrollo ☛

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 047-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 15 de agosto de 2023

VISTO: Resolución Presidencial N° 126-2023-UNDC/CO-P de fecha 21 de julio de 2023 donde se aprueba las Bases de la Convocatoria para la premiación "Cañete: Capital del arte negro 2023"

CONSIDERANDO,

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, en el inciso 6.5 del artículo 6° de la Ley Universitaria, señala que uno de los fines de la Universidad es realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista la creación intelectual y artística; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, conforme al inciso b) artículo 35.2° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, señala que una de las atribuciones del Vicerrector de Investigación es supervisar las actividades de investigación en todas las dependencias donde se realiza investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de estas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto y otros documentos de gestión de la UNDC;

Que, conforme al artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Cañete, el Vicerrectorado de Investigación es el órgano de alta dirección, dependiente del Rectorado; responsable de la dirección, orientación y ejecución de actividades principales y sustantivas referidas al ámbito de la investigación de la UNDC;

Que, conforme al artículo 5° del Reglamento General de Investigación de la UNDC (en adelante el reglamento), señala que la Universidad Nacional de Cañete está obligada a promover, gestionar y ejecutar la investigación, con el propósito esencial de responder a las exigencias de la ciencia y la tecnología, la sostenibilidad del medio ambiente y las necesidades de la sociedad;



☛ Año de la unidad, la paz y el desarrollo ☛

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 047-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 15 de agosto de 2023

Que, el artículo 6º del reglamento, establece que los docentes, estudiantes y graduados participan en actividades de investigación, en forma individual, o en grupos, centros, laboratorios e institutos de investigación.

Que, en el Reglamento, en el Título III Financiamiento de la Investigación, Capítulo I Financiamiento, artículo 67º, se precisa que: La distribución de los recursos financieros destinados a las diversas actividades promovidas por el Vicerrectorado de Investigación, serán utilizados, según disponibilidad presupuestal en: b) Financiar pasantías de investigación, movilidad docente y estudiantil para investigaciones.

Que, mediante Resolución de Presidencial N° 126-2023-UNDC/CO-P de fecha 21 de julio de 2023, se aprobó las **Bases de la Convocatoria para la premiación "Cañete: Capital del arte negro 2023"**, en atención a las bases del concurso, es necesario conformar la Comisión de Evaluación, los mismos que revisarán la documentación y de acuerdo con los criterios sugeridos en el cuadro correspondiente definirán los ganadores.

Que, en ese contexto, resulta necesario emitir el acto resolutorio para designar a los miembros del Comité de Evaluación.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18º de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y en la Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU, así como en el Estatuto Universitario de la UNDC y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Evaluación de la **Convocatoria para la premiación "Cañete: Capital del arte negro 2023"**, conformado por los siguientes integrantes:

Dr. Roger Hernando Peña Huaman
Representante de la Comisión Organizadora
Presidente



☛ Año de la unidad, la paz y el desarrollo ☛

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 047-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 15 de agosto de 2023

Dr. Ramon Osorio Alberto Bueno
Representante de la Vicepresidencia de Investigación
Secretario

Est. Junior Adelfo Calderon Nolazco
Representante estudiantil
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, y a las áreas pertinentes, para que se le reconozcan como tal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Oficina de Tecnologías de la Información
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
cc. Interesados
Archivo
EEHM/dos